

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Miércoles 10 de Mayo de 1939

NUMERO 8023

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 44 de 10 de Abril de 1939, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto 45 de 19 de Abril de 1939, por el cual se hace un nombramiento en la Provincia de Bocas del Toro.

Decreto 47 de 2 de Abril de 1939, por el cual se hace un nombramiento en la Administración General de Rentas Internas.

Sección Segunda

Resolución 223 de 20 de Abril de 1939, concediendo vacaciones a la señorita Rita G. Vieta.

Resolución 224 de 20 de Abril de 1939, concediendo vacaciones al señor Francisco Rodríguez.

Resolución 225 de 20 de Abril de 1939, concediendo vacaciones al señor Darío Jaén.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto No 27 de 25 de Abril de 1939, por el cual se nombran varios maestros para las Escuelas Primarias de la República.

Sección Primera

Resolución No 183 de 31 de Diciembre de 1938, por la cual se concede un auxilio.

Resolución No 222 de 31 de Diciembre de 1938, por la cual se concede un auxilio.

Sección Segunda

Resolución No 51 de 24 de Abril de 1939, por la cual se concede un auxilio.

Resolución No 52 de 24 de Abril de 1939, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución No 53 de 28 de Abril de 1939, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución No 55 de 28 de Abril de 1939, por la cual se acepta una renuncia.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Visos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correo para el Exterior.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 44 DE 1939

(DE 19 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pascual McPherson, Guardián Nocturno del Almacén del Gobierno, en reemplazo del señor Leonidas Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

DECRETO NUMERO 45 DE 1939

(DE 19 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Provincia de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Eulogio Torres Portero de la Sub-Administración de Rentas de Licores, en reemplazo del señor Carlos Watson cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN

DECRETO NUMERO 47 DE 1939

(DE 25 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Administración General de Rentas Internas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Francisco Bernal A. Oficial de Segunda Categoría de la Oficina de Control de Catastro y Declaraciones de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de el señor Efraín Córrea quién ha pasado a ocupar otro puesto.

Comuníquese y ublíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro,

J. A. AROSEMENA.

Dan Vacaciones

RESOLUCION NUMERO 223

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 223.—Panamá, Abril 20 de 1939.

RESUELTO:

Concédeselo a la señorita Rita G. Vieta, Archivera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo No. 796 del Código Administrativo, a partir del día quince de Mayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 224

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-

cretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—
Resolución número 224.—Panamá, Abril 20 de 1939.

RESUELTO:

Concéderse al señor Francisco Rodríguez, Inspector Seccional del Impuesto de Licores, un mes de devoluciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día primero de Mayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 225

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—
Resolución número 225.—Panamá, Abril 20 de 1939.

RESUELTO:

Concéderse al señor Darío Jaén, Inspector del Impuesto de Licores, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del primero de Mayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 27 DE 1939
(DE 25 DE ABRIL)

Por el cual se nombran varios maestros para las Escuelas Primarias de la República.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombran maestros de las escuelas primarias de la República, así:

Distrito Escolar de Aguadulce:

Esther Robles. "Escuela Puerto Rico"; Alea George. Gilma George y José C. de Arrue. "Escuela República de España"; Cristobalina C. de León, "El Caño".

Distrito Escolar de Antón:

Ramón Palacios, "Escuela República Dominicana";

Angela Romero, "El Chirú"; Arnida Vázquez P., "Mica"; Alicia Véliz Vieta, "Tranquilla"; Abigail Faza y Nida Angeniard, "San Carlos".

Distrito Escolar de Bocas del Toro:

Arcelio Fitzgerald, Miguel Bustavino y Hazel de C. ñizales, "Escuela República de Nicaragua"; Ruby Collins de Ospina y Josefa del C. Ortega, "Almirante Lucila Ponce y Carmen Meléndez, "Guabito"; Conzantino, Becerra, "Chiriquí Grande".

Distrito Escolar de Bugaba:

Tenaura R. Mulino y Arnida de Salado, "La Concepción"; Rafael J. García y María de los Santos Leano, "La Estrella"; Elisa Guerra, "Santo Domingo"; Rosario Cedeño, "Camarón"; Eugenia M. Cabezas, "Querón"; Ligia H. de Castro, "Puerto Armuelles"; María Godoy, "Santa Rosa".

Distrito Escolar de la Capital:

Clementina Ferrabone, "Escuela República de Cuba"; Hermenegilda Cavalli y Elida V. de Beluche, "Manuel José Hurtado"; María Mojica, "Escuela República de Salvador N.º 2"; Hilda B. de Page, "Justo Arosemena"; Esther M. Wilson, Clementina C. de Peña y Emma V. de Aguilera, "Escuela República de Venezuela".

Distrito Escolar de Colón:

Serafina Correa y Rebeca M. de Lassen, "Escuela República de Bolivia"; Evelia de Yepes, "Puerto Pilón"; Emérita Alvarado, "Lagarterita".

Distrito Escolar de Chitré:

Silvia A. Ríos, Dora E. Espino, Nivia Urania Acea y Elisa E. Alonso, "Escuela Tomás Herrera"; Delfina M. de Cordero (costura), "Monagrillo"; Nelly Annasseadis, "La Arena"; Evelia M. Ortega y Concepción Zentner, "Parita"; América Sandoval y Elena Osorio, "París"; Rosa Amalia Paulete, "Cabuya"; Everardo Castillo, "Puerto Limón"; Olida Rangé, "La Arena".

Distrito Escolar de La Chorrera:

Nora Arango, "Escuela República de Costa Rica"; Alicia Jaén, El Coco; Margarita de la Cruz A. Mesa; Lastenia Cedeño, Arraizán; Hilda M. de Palma, Zanguengas; Raquel Otero, El Cacao; Juan de Dios Montecor y Abigail Calvo, Chame; Zenia Arroyo, Nueva Gorgona; Cesárea Sanguillén y Gloria Aurelia Sanguillén, Sorá; Rosa G. de Paredes y Berta Elida Fernández, Bejuco; Ofelia Tack, Los Pinos.

Distrito Escolar del Darién:

Marcelino Hernández, La Palma; Rogelio Lay, Tacu; Josefina Bolaños, Taimati; José Pimas, María Gutiérrez y Manuela Murillo, Yaviza; Eugenia Pérez y Emilia Castillo, Pinogana; Práxedes Castillo, Boca de Cupe.

Distrito Escolar de David:

María Teresa Ríos, "Escuela Antonio José de S. cre"; Esperanza de Gracia y Manuel Barrera, Las Palmas; Clementina de Silvera, Guayabal; Amanda de Sarabia, Rincón Largo; Nieves de Lorente, Bajo Boquerón; Aida Raquel Uriola, Caldera.

Distrito Escolar de Las Tablas:

Ligia López, "Escuela Presidente Porras"; José de la R. Castillo, La Palma; Gil Perigault, Santo Domingo; Dilia Sánchez, El Cocai; Alicia Meléndez, Vallerriquit; Clementina Montenegro, Bayano; Victoria Pérez, Quabrada Grande; Idaura Brice, Murantali; Herminio M. Tejada, Las Trancas; Marina González L., Monte-

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

ro; María Rábago, Perales; Rosa Goicochea, Llano Abajo; Catalina Arroyo, Potrí; Diomedes Cerrud, Lajamina; Máximo Aparicio, Cañafistulo; Eneida Ayala, La Concepción; Alicia E. Soriano, Purio; Eduardo C. Castillo, Tonosí.

Distrito Escolar de Los Santos:

Celia Moreno, Josefina Correa, (costura) y Ligia Ramos, "Escuela República de Honduras"; Emma M. Rodríguez, Botello; Marcelino Rodríguez, La Espigadilla; Eliécer del Busto, Las Guabas; Zoraida Chong, Llano Largo; Enriqueta Arjona Palma y América Ramírez, Llano de Piedras; Rogelio A. Corro, Tembladera; Eneida R. de Quesada y Gumersinda Urriola, Guararé.

Distrito Escolar de Nombre de Dios:

Rosaura Góndola, Viento Frio; Cristina Troncoso y Natividad Rodríguez, Miramar; Mauricia C. de Garay, Cuango; Silvia Helena Rodríguez y Evelia Ortega, Culebra; Encarnación Mock y Leticia Fajardo, Santa Isabel; Víctor M. Sánchez, Portobelo.

Distrito Escolar de Penonomé:

Celina de Carles, Celestino del Rosario; Carolina Ellis, Sofre; Carmen Edith Sánchez, Ojaca; Dora Ramos, Chiguirí Arriba; Margarita Jaén, Ojo de Agua; Manuel C. Apolayo, Río Indio Abajo; Roberto Alzamora, Chiriquí Abajo; Evelia Q. de Guardia, Sardinias; Onelia Carles Zumbador; Ana Luisa M. de Barranco, Tolú; Mercedes S. de Rosas, Pagué; Berta T. de Leasson, Calabazo; Clemencia Hernández, Piedras Gordas; Ezequiel Quirós, El Jobo; Edilma Domingo, El Farallón.

Distrito Escolar de Pesé:

José F. Crespo, Pesé; Carlos Rodríguez, Arenita; Evelia M. de Crespo, Trinidad; Alberto A. Rodríguez, El Hatillo; Carlos Crespo, Pedregoro; Rosa María Pérez, Corralillos; Carmen Espino, Los Hatillos; José Mirones, O., y Serafina V. de Mirones, Las Chatas; Lucina Quintero, Rincón Santo; Honorio Quintero, Rincón Grande; José de la R. Mirones, Cerro Largo; Emelia Villarreal, La Cabuya; Elías Felipe Villarreal, El Salto; Ida P. de Belo y Alejandrina C. de Canto, Santa María; Virgilio Castellero y Julia S. de Jiménez, Chupampa; Gerardo H. Quintero, Cruz del Rayo; Joaquín Carrizo, Limón; Albertina C. de Riquelme, Rincón; Alonso Becerra, Los Canelos; Delfina de Grajales, El Nanzal; Pura M. Mata, Los Pozos; María del R. Cedeño, Los Cerritos; Martín Cogley, Llano de la Cruz.

Distrito Escolar de Remedios:

Edith E. Espinosa, Veladero; Carlota E. Moreno, El Común; Dora Villarreal, Lajas de Tolé; Zoila López, Cerro Viejo; Gonzalo D. Tapia, Quebrada de Piedra; Alipio Cabrera Filós, Sábalo.

Distrito Escolar de San Francisco:

Arminda R. de García, El Carabali; José I. Caraballo, La Palma; Fermína de Geoffroy y Eva María Sierra, Calobre; Inocencia Cedeño Carrión, El Esquinado; Dora M. Ramos, Loma Llana; Reginaldo Macías, Cañazas; Catalina Sanfleur, Tolecillo; Temístocles Rivera, Santa Fe; Berta E. Córdoba, El Alto; Evelio Carrizo, El Carmen; Puala Pedroza, Gatuncitó; Rita Moreno, El Pantano.

Distrito Escolar de Santiago:

Celmira Arce C., La Valdés; Héctor Pinilla, Martín Grande; Benedicta de Tristán, Santa Rosa; Rosaura Ureña, Buena Vista; Esther Zeballos, Atalaya.

Distrito Escolar de Soná:

Betsabé de Reyes y Marta Calviño, Soná; Georgina de Velarde y Pedro Medina, Guarumal; Jorge I. Carrión, La Pascuala; Cecilia Ortiz, Pixbae; Reginado Macías, Esclere; Rafael Calviño e Hildebrando Luna, La Mesa; Emelina B. de Trujillo, Charco Negro; Guillermina Campo, La Hueca, Amalia M. de Canto, Las Flores; Lilia de Sánchez, Miradores; Amable Ruiz, Las Palmas; Isaura Chang, Jorones; Juana A. Romero y Samuel Cornejo, Río de Jesús.

Distrito Escolar de Taboga:

Sigerico González, Otoque Occidente; Yolanda Rangel, "Escuela José G. Duque"; Esperanza Vázquez, El Llano; Elia C. Guevara, Río Abajo; Graciela Villalaz y Luisa C. de Burillo, "Escuela República de Guatemala"; Elena Elvira Guardia, Juan Díaz; Sofía vda. de Cantera, Pacora.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

Concédense unos auxilios

RESOLUCION NUMERO 183

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 183.—Panamá, 31 de Diciembre de 1939.

Por memorial de 2 de agosto del presente año, solicitó a este Despacho la señora Virginia Suárez de Jaén ex-maestra de la Escuela República Dominicana, Distrito Escolar de Antón, que se le reconociera el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas para Maestros el auxilio pecuniario autorizado por el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931, para las maestras que se retiren del servicio por causa de gravidez, y acompañó un certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil, por el cual consta que su hijo nació el 28 de Mayo de este año, y como la señora de Jaén se retiró del servicio de conformidad con lo dispuesto con el artículo 7º del mencionado Decreto, tiene derecho al auxilio solicitado. Por lo tanto.

SE RESUELVE:

Se le reconoce a la señora Virginia Suárez de Jaén el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas para Maestros la suma de noventa balboas (B. 90.00), equivalente a dos meses de sueldo como Maestra de la Escuela República Dominicana, de Antón, de acuerdo con el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

RESOLUCION NUMERO 222

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA: ADMINISTRACION
Calle 11 Oeste Nº 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la Secría. de Hacienda y Tesoro
Apartado de Correo, Nº 137

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.2

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10.

Resolución número 222.—Panamá, 31 de Diciembre de 1938.

Por memorial de 20 de Junio de este año ha solicitado a esta Secretaría la Sra. Aurora Wong de Laws que se le reconozca el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas el auxilio pecuniario autorizado por el artículo 5º del Decreto Nº 26 de 1931 para las maestras que tengan que separarse del servicio por causa de gravedad y acompañó un certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil por el cual consta que su hija nació el 25 de abril del presente año. Como la señora de Laws se separó del servicio el 30 de Enero anterior, apenas ha tenido una diferencia de cinco días en el término estipulado en el artículo 7º del mencionado Decreto Nº 25 de 1931, y este Despacho considera que tiene derecho al auxilio solicitado. Por consiguiente

SE RESUELVE:

Se reconoce a la señora Aurora Wong de Laws el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas la suma de noventa balboas (B. 90.00), equivalente al sueldo de dos meses como Maestra de la Escuela de Dolega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera. Resolución número 51.—Panamá, 24 de Abril de 1939.

Con fecha 13 de septiembre del año pasado, el señor Diógenes García R., en representación de su esposa Nieves D. de García, solicitó a este Despacho se le reconociera el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas el auxilio pecuniario autorizado por el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931, para las maestras que se separan del servicio por causa de gravedad y acompañó un certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil, por el cual consta que su hija nació el 6 de Abril del mismo año. Como la señora de García se separó del servicio tres meses antes, su alumbramiento ocurrió dentro del plazo estipulado en el artículo 7º del mencionado decreto y, por lo tanto,

SE RESUELVE:

Se reconoce a la señora Nieves D. de García el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas para Maestras la suma de noventa balboas (B. 90.00), equivalente a

dos meses de sueldo como Maestra de la Escuela Francisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

Acéptanse unas renunciaciones

RESOLUCION NUMERO 52

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera. Resolución número 52.—Panamá, 21 de Abril de 1939.

Vista la comunicación de fecha 15 de febrero que condujo de la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha enviado a este Despacho la señora Rosa Ayarza de Lue, por la cual renuncia al cargo de Maestra de Costura de la Escuela República de Bolivia, Distrito Federal de Colón, por causa de gravedad que comprueba un certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Ayarza de Lue, del cargo de Maestra de Costura de la Escuela República de Bolivia, por causa de gravedad. Se le reconoce su estado docente mientras permanezca parada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 54

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda.—Resolución número 54.—Panamá, 28 de Abril de 1939.

Vista la comunicación que con fecha 22 de los corrientes ha enviado a este Despacho la señorita María Elena Lavergne, por la cual informa que no le es posible aceptar el nombramiento de Profesora en la Escuela Normal de Santiago, por cuanto desea terminar sus estudios en la Universidad Nacional,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora María Elena Lavergne, del cargo de Profesora en la Escuela Normal de Santiago.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda.—Resolución número 55.—Panamá, 28 de Abril de 1939.

Vista la comunicación de fecha 11 del mes de Abril que ha presentado a este Despacho el señor Doctor J. A. Núñez Quintero, por medio de la cual renuncia al cargo de Profesor de Higiene del Instituto Nacional, por motivo de haber sido nombrado Jefe de Cirugía del Hospital Amador Guerrero en la ciudad de Colón.

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado el señor Doctor J. A. Núñez Quintero, del cargo de Profesor de Higiene del Instituto Nacional y se le dan las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RÍOS D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario el 27 de abril del presente año.

As. 4158. Nota No 193 de 24 de abril de 1939 del juez 1º del circuito de Chiriquí, la cual acompaña copia del auto por el cual se decreta embargo sobre la tercera parte de un crédito hipotecario perteneciente a Pedro Lassonde.

As. 4159. Contrato de compra-venta celebrado en esta ciudad, entre el señor Paul Antonio Gambotti y la compañía The Prosperity Co., Inc.

As. 4160. Certificado No. 3182, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica de Continental-Gummi-Werke de Alemania.

As. 4161. Certificado No. 3185, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica de Continental-Gummi-Werke, de Alemania.

As. 4161. Certificado No. 3185, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica de Carnegie-Illinois Steel Corporation, de EE. UU. de A.

As. 4162. Certificado No. 3186, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica The American Steel and Wire Corporation, de EE. UU. de A.

As. 4163. Certificado No. 3187, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica The American Steel and Wire Company, de EE. UU. de A.

As. 4164. Certificado No. 3190, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica The Sperry-Ross Co., EE. UU. de A.

As. 4165. Certificado No. 3191, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica The Sperry-Ross Co., de EE. UU. de A.

As. 4166. Certificado No. 3192, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica The Sperry-Ross Co., de EE. UU. de A.

As. 4167. Escritura No. 44 de 18 de abril de 1939, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación vende a

Manuel Ríos un terreno en el distrito de La Piedad.

As. 4168. Escritura No. 123 de 25 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Celia Manuela Díaz de Jácome y The Chase National Bank of the City of New York, celebran contrato de préstamo con hipoteca y antirresis.

As. 4169. Escritura No. 304 de 17 de abril de 1939, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros, S. A., cancela una hipoteca constituida por Robert Keon Morris.

As. 4170. Escritura No. 307 de 18 de abril de 1939, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Robert Keon Morris declara mejoras.

As. 4171. Escritura No. 440 de 26 de abril de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Manuel Dutary vende a Obedilio Marcolino Casis Neira la totalidad de una finca en Panamá, y éste constituye hipoteca a favor de Molina y Morent.

As. 4172. Escritura No. 405 de 26 de abril de 1939, de la Notaría de Coclé, por la cual se protocoliza el título de propiedad a favor de Jaime Company sobre una casa en Coclé.

As. 4173. Escritura No. 79 de 21 de abril de 1939, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Mario Laniado de Chiriquí confiere poder a Mayer Ezra Chiriquí.

As. 4174. Oficio No. 503 de 27 de abril actual, del Juez 2º de este circuito, en el cual ordena dicho funcionario levantar el secuestro que pesa sobre una finca de propiedad de Rubén Silvera, ubicada en Panamá.

As. 4175. Escritura No. 442 de 27 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rubén Silvera vende una finca, ubicada en Panamá, a Jesús Wong Chong, y éste asume la hipoteca que pesa sobre dicha finca.

As. 4176. Acta de remata verificada en Bocas del Toro ante el Juez 1º del circuito de Bocas del Toro, por el cual se le adjudica a Rosendo Jurado un terreno en esa ciudad.

As. 4177. Escritura No. 2 extendida el 5 de abril actual, ante el Cónsul de Panamá en Nueva York, por la cual Henry Stone confiere poder a Violeta Cavillier y Whitten.

As. 4178. Escritura No. 402 de 17 de abril de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se disuelve y liquida la sociedad colectiva de comercio denominada "Rosenstein, Stone y Compañía, Limitada".

As. 4179. Escritura No. 482 de 27 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Cafa de Ahorros declara cancelada una hipoteca y antirresis constituida a su favor por María Velásquez viuda de Alvarez.

As. 4180. Escritura No. 481 de 26 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza una copia autenticada del acta de la reunión de los accionistas de la sociedad "Rodríguez Carlos A. Muller y A." celebrada el 21 de abril actual.

As. 4181. Escritura No. 484 de 26 de abril actual, de la Notaría de Coclé, por la cual Jaime Company vende a William Tung Lung una casa de su propiedad en Coclé.

As. 4182. Escritura No. 484 de 27 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Federico Humbert vende a María Luisa Nieto de James una finca en Panamá.

As. 4183. Patente de navegación expedida por el

cretario del Trabajo, Comercio e Industrias el 18 de abril actual, a favor de Matthew T. Mellon.

El Sub-Registrador de la Propiedad, encargado del despacho.

JOSE GUERRERO.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Panamá, 8 de Mayo de 1939.

De Chorrera, para Gilda Giraldez.

De David, para César A. Guillén.

De Remedios, para Dominga Eva Ruiz.

De David, para Rosalía viuda de Pérez.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

Hago saber a quienes interese de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, que he comprado al señor Kai Sang Young, su establecimiento comercial de venta al pormenor que tenía en Portobelo, Distrito de Portobelo, de la Provincia de Colón.

Colón, Abril 25 de 1939.

Yap Yoo Kwai.

3 vs.—2

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público: que por escritura N° 479 de fecha 8 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, he dado en venta a favor del señor Jo Sem Lo la tienda de comercio de mi propiedad establecida en Boca del Monte, Provincia de Chiriquí, con el nombre o razón comercial de "Wah Chong".

Panamá, Mayo 9 de 1939.

Pan Gin.

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público en general, y al comercio en particular, que mediante contrato de venta a plazo, firmado ante el Notario 1° del Circuito de Panamá, el 6 de marzo de este año, estoy vendiendo mi establecimiento comercial denominado "Fábrica de Calzado Olímpica", situado en Calle J. N° 8, a los Sres. Leo Hirsch y Paul Weiss.

Hago saber así mismo, para protección de mis derechos y de los de terceros que según los términos del contrato que hemos celebrado, la razón comercial del establecimiento mencionado, inscrito con el N° 2701 del Tomo 1° de la matrícula de comerciantes de la Provincia de Panamá, no puede ser válidamente usada, sin mi expreso y formal consentimiento, para actos que pudieran perjudicar mis legítimos intereses.

3 vs.—2

Bernhard T. ute.

EXTRACTO DE ESCRITURA

Jacinto Lombardo Beltrán, Notario Público del Circuito de Colón, con cédula de identidad personal número, once, quinientos sesenta y dos (11-562).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 88 dt esta misma

fecha y de esta Notaría, los señores Prenchand Lachram, Nihalchand Vishindas, Thanverdas Nenumal Parvani y Tourmal Aidasmal, han declarando disuelta y liquidada la sociedad de comercio que tenían formada en esta ciudad bajo el nombre de "Flor de Bombay. T. N. Parvani" en castellano y "Flower of Bombay T. N. Parvani" en inglés;

Que se ha hecho cargo del activo y del pasivo de dicha sociedad el socio, Nihalchand Vishindas, por haber comprado a los otros tres socios sus derechos en la sociedad, según el inventario practicado, por los cuatro socios, que todos declaran no tener reclamo que hacerse recíprocamente, quedando todos satisfechos por las operaciones verificadas por la sociedad que se dice; todo lo cual consta en la escritura arriba mencionada.

Expedido en Colón, a los 23 días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Notario Público,

JACINTO LOMBARDO B.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVISO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá con cédula de identidad N° 47-743,

CERTIFICA:

Que ha sido disuelta y liquidada la sociedad "Ameglio y Petrocelli, Limitada", de este domicilio, y que el señor Juan Ameglio, como único dueño del negocio de fabricación y venta de helados que dicha sociedad tenía establecido en esta ciudad, en la casa N° 5 de la calle Juan B. Sosa, ha traspasado éste a la sociedad denominada en castellano "Compañía Suavel de Helados y Leche, S.A.", y en inglés, "Suavel Ice Cream and Milk Co. Inc.", a título de venta, con su activo y pasivo.

Así consta en la escritura número 480 de esta fecha extendida en esta Notaría.

Panamá, Mayo 5 de 1939.

El Notario Público Segundo.

M. H. AROSEMENA C.

3 vs.—2

AVISO

La Administración General de Rentas Internas.

HACE SABER:

Que es obligatorio enviar a la Administración General de Rentas Internas en Panamá, al Jefe de Rentas Internas en Colón, a los Administradores Provinciales de Hacienda en David, Penonomé, Las Tablas, Santiago, Chiriquí y Bocas del Toro, y ante los Administradores Distritales en los demás Distritos, la declaración de rentas bienes inmuebles y capital neto, sobre las rentas obtenidas y bienes poseídos en 1938, antes del 15 de mayo de este año, a fin de determinar los impuestos a cobrar.

Que deben usar los formularios números 1, 2, 3, condicionados con motivo de la Ley 82 de 1938, amending éstos a las exigencias de la Ley 49 de 1934 y el decreto Ley N° 41 de 5 de Abril.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE PANAMA Y COLON Y EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y de la Provincia de Bocas del

Toro, se pagarán así:

Del 1º al 31 de mayo de 1939, con descuento del 10%; del 1º de junio al 31 de agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 18 de abril de 1939.

DEMETRIO FERNANDEZ G.

Sub-Administrador de Rentas Internas.

AVISO

Pago del "Recargo" o impuesto sobre tierras incultas creado por la Ley 14 de 23 de Marzo de 1937.

Los recibos del "RECARGO" sobre las tierras no cultivadas, correspondientes a todas las Provincias, para los años de 1938 y de 1939, están ya listos en todas las Administraciones Provinciales y Distritoriales de Hacienda, y se pagarán así:

Los recibos de 1938, hasta el 30 de junio del presente año; y los de 1939 hasta el 31 de diciembre, también de este mismo año.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlos solicitando en la Administración de Rentas Internas en la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Demetrio Fernández G.,

Sub-Administrador de Rentas Internas.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles en los siguientes Distritos de la Provincia de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos y Veraguas.

El pago del Impuesto sobre inmuebles correspondiente al año de 1939, en los siguientes Distritos:

Provincia de Panamá: Distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chepo, Chimán, Chorrera, San Carlos y Taboga, y en las Provincias de Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos y Veraguas, se efectuará dentro de los siguientes términos:

Del 10 de febrero al 10 de marzo de 1939, con descuento de 10%; del 11 de marzo al 31 de diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlos solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 27 de Enero de 1939.

El Sub-Jefe de la Sección de Ingresos,

DEMETRIO FERNANDEZ G.

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles de los distritos de las provincias de Colón y del Darién.

Provincias de Colón: Corregimientos del distrito de Colón, distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel; provincia del Darién: distritos de Chepigana y Pinogana.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al año de 1939, en los lugares antes mencionados, se pagarán así:

Del 25 de enero al 25 de febrero de 1939 con descuento de 10%; del 26 de febrero al 31 de diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlos solicitando en la Sección de

Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

ANTONIO PINO R.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que al Despacho de Tierras de esta Gobernación, encargada de dicho Ramo, se ha presentado el señor Manuel Deage Mora, varón, mayor, casado, agricultor, natural del Distrito de Chitré, y vecino del de Parita, con cédula de identidad personal N° 30-126, solicitando el título de propiedad por compra, de un globo de terreno denominado "Puerto Limón", ubicado en jurisdicción del Distrito último citado, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, ocho mil ciento noventa y nueve metros cuadrados (4 Hts. 8.199 m.c.) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Pedro Flores; Sur, terreno de Ventura Corro y río Parita; Este, río de Parita y por el Oeste, callejón de entrada al citado terreno "Puerto Limón".

.....

Y para que todo el que se encuentre perjudicado con esta solicitud, se presente en tiempo oportuno a reclamar sus derechos, se fija el presente Edicto por el término de (30) días hábiles en lugar visible de este Despacho hoy 7 de Febrero de 1939, y copias de él se remiten a lo Alcaldía del Distrito de Parita y a la Administración General de Tierras y Bosques, para que se ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Febrero 7 de 1939.

El Gobernador-Admor de Tierras y Bosques,

SEBASTIAN PINZON R.

El Secretario,

Armando A. Luna.

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Félix Espinosa, panameño, de esta vecindad, con residencia en esta población, se ha depositado un torete de color amarillo, sin herrete de ninguna clase; animal este que apareció en finca del señor Rodolfo Troetsch, en Camarón Arriba, haace como un mes, sin que hasta la fecha se conozca su dueño.

Para cumplir con lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se ordena la fijación de este edicto en un lugar público de esta Alcaldía, por treinta días y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL durante el mismo lapso, con el fin de que en ese término se presenten los reclamos a que hubiere lugar, pues cumplido el mismo, este animal será rematado en subasta pública por el señor Tesorero del Distrito.

La Concepción, 5 de abril de 1939.

El Alcalde

G. PINO R.

El Secretario,

J. M. de la Lasra.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.*

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J, frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A, número 38, Panamá School
 Calle I, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7.30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga em-

barcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 4 y 30 de la tarde, excepto los domingos.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 8 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston). Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8: a.m. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUIJANO,
 Agente Postal de Panamá

CIERRE DE CORREO MARITIMO PARA EL EXTERIOR

	Enc.	Gr.
Puerto Limón y New Orleans	TOLOA	6 30pm 4pm
Kingston	BOLIVAR	6 11am 12am
Habana, New York y Europa	QUIRIGUA	6 3pm 4pm
Kingston y Port au Prince	STA. ELENA	6 3pm 4pm
Cartagena, Barranquilla, Curazao, La Guaira, Trinidad y Barbados	CORDILLERA	6 3pm 4pm
New York y Europa	STA. MARIA	10 3pm 4pm
Guayaquil, Callao y Valparaíso	ORBITA	10 11am 12pm

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio a la hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.